

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

16726 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Aprobada por el pleno municipal en sesión de 30(10/2014 la modificación del tipo impositivo de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.Leg 2/2004 se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

“Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será:

a) Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 0, 575%, con efectos y vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Y desde el 1 de enero de 2016 y sucesivos o hasta que se produzca su modificación el tipo de gravamen será el 0,65%.”

Ulea a 19 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.